*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 330-HCD-2026-

SAN ISIDRO, 17 de junio de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su NOVENA REUNION – OCTAVA SESION ORDINARIA de fecha 17 de junio de 2026, ha sancionado la COMUNICACION Nº 126 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 126

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas con competencia en la materia, informe y detalle:

a) cuáles son las parcelas de uso particular que comprenden los alcances del convenio (CONVE-2026-19-SI-DELE) celebrado con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;
b) informe sobre los convenios preexistentes celebrados entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y personas físicas o jurídicas que se encuentren vigentes o vencidos;
c) detalle las gestiones realizadas o a realizar a fin de regularizar y lograr la efectiva recuperación del espacio público, en el marco del convenio (CONVE-2026-19-SI-DELE) celebrado con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y refrendado por este Cuerpo por Ordenanza N°9430.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro